Openbank

Condiciones de la promoción "Altas en Descuentos Open – Multimarca"

- Promoción válida entre el 29 de octubre de 2024 y el 31 de enero de 2025 (ambos incluidos).

1. Descripción del incentivo.

OPEN BANK, S.A., (en adelante, "**Openbank**" o la "**Entidad**") sorteará cinco (5) premios consistentes, cada uno, en una (1) Tarjeta Regalo Multimarca de 200 €. El sorteo se realizará entre los clientes que cumplan los requisitos del apartado 2.

Se elegirán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de las presentes condiciones, cinco (5) ganadores y veinticinco (25) suplentes para este premio.

Solo se entregará un premio por cliente y cuenta.

El premio objeto de esta promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación por parte del ganador.

Openbank se reserva la facultad de sustituir los premios de la presente promoción por otros de similares características, de igual o superior valor al aquí establecido.

2. Requisitos para participar en la promoción.

a. Requisitos.

Podrán participar en el sorteo y tendrán derecho a uno de los premios descritos en el apartado 1, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente fiscal en España con domicilio de correspondencia dentro del país.
- Ser cliente de Openbank, titular de una cuenta corriente de Openbank en situación operativa "Activa", durante todo el periodo de la promoción.
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "**MULTIMARCA24**" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción entre el 29 de octubre de 2024 y el 31 de enero de 2025 (ambos incluidos), aceptando estas condiciones.
- Estar dado de alta en la sección de Descuentos Open de Openbank o darse de alta en Descuentos Open entre el 29 de octubre de 2024 y el 31 de enero de 2025 (ambos incluidos), aceptando los términos y condiciones, y permanecer dado de alta al menos hasta la fecha de entrega del premio, en su caso.

b. Exclusiones.

No tendrán derecho a participar en el sorteo y obtener el premio:

- Personas que no cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado A anterior.
- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L., durante la vigencia de la promoción.
- Personas que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada para la activación de la correspondiente cuenta.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad durante la vigencia de la promoción y, en su caso, hasta la recepción del premio.
- Clientes no residentes en España y los clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Personas que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción, entendiendo por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la Entidad o a sus clientes.
- Clientes que el día del sorteo y/o el día de la entrega del premio no mantengan con Openbank ningún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que a fecha de entrega del premio no estén dados de alta en la sección Descuentos Open.

En previsión de situaciones como las descritas en este apartado B, así como para el supuesto de que Openbank no localice al ganador del premio o éste no acepte el premio en los plazos establecidos en las presentes condiciones, se elegirán veinticinco (25) suplentes, que por orden de salida sustituirán al agraciado que incurriera en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio.

Cuando el agraciado hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto, sin pasar a formar parte del caudal hereditario del primero.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar su premio, no se podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.A exclusão de tais operações realizar-se-á através da localização dos códigos comerciais e/ou dos comprovativos mais habituais utilizados por cada uma das plataformas.

Open Bank, S.A. Sede social: Plaza de Santa Bárbara, 2, 28004 Madrid (Espanha) – Registo Comercial de Madrid, folha 202, volume 5308, página M-87030 – NIF A28021079

Openbank

3. Fecha y realización del sorteo.

El sorteo se realizará ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 18 de febrero de 2025.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se repetiría desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

4. Estrutura para realizar el sorteo.

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 2 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada "semilla" en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria del ganador y de los suplentes del sorteo.

El primer (1er) participante extraído por el Notario será el ganador de una (1) de las Tarjetas Regalo Multimarca sorteadas y así sucesivamente hasta extraer los cinco (5) ganadores del sorteo.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este documento de condiciones y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

5. Comunicación de los premios y disfrute de los mismos

Tras la realización del sorteo, Openbank comunicará el premio al cliente agraciado mediante una llamada telefónica al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido el ganador del sorteo.

El premio se enviará a la dirección postal que conste en la base de datos en la base de Openbank.

Si, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde el primer intento de puesta en contacto con el cliente agraciado por parte de Openbank: (i) no hubiera sido posible localizar al agraciado; (ii) éste no aceptara el premio; (iii) no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo; o (iv) no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 2 anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o

no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Si quieres saber más sobre tus derechos o ampliar la información sobre cómo protegemos tu privacidad, accede a la Política de Privacidad en la web www.openbank.es.

6. Publicidad de los premios.

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, el ganador del premio autoriza, mediante la aceptación de las presentes condiciones, a Openbank a utilizar su nombre y apellido con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

El ganador podrá ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.es o llamando al teléfono 900 22 32 42.

7. Exoneración de responsabilidad.

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros o a la propia persona agraciada y que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

8. Consultas.

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nosotros en el 91 177 33 10, en el teléfono gratuito 900 22 32 42 o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

Recuerda que, además, en nuestra página web, tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de julio de 2025.

9. Fisclidad.

Este premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a tributación en función de la normativa fiscal vigente.

Open Bank, S.A. Sede social: Plaza de Santa Bárbara, 2, 28004 Madrid (Espanha) – Registo Comercial de Madrid, folha 202, volume 5308, página M-87030 – NIF A28021079

Openbank

El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del premio recibido.

10. Protección de datos de carácter personal.

Sus datos personales (i) serán almacenados por Openbank con la finalidad de cumplir determinadas obligaciones legales, (ii) se usarán exclusivamente para comunicar y gestionar la entrega del premio y (iii) serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

11. Depósito de condiciones de la promoción.

Las condiciones de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con despacho en Calle Monte Esquinza, 6, 28010 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

12. Aceptación de las condiciones.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de estos sorteos.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Openbank

ANEXO I: Cinco (5) Tarjetas Regalo Multimarca - Información y condiciones sobre la Tarjeta Regalo Multimarca de Click&Gift

Los ganadores tendrán que acceder a una URL (https://www.clickandgift.com/codigos), e introducir el código promocional. Una vez hecho esto, se les mostrará un catálogo con las marcas disponibles, y verán que tienen un saldo disponible de 200 €.

Podrán utilizar este saldo para canjearlo por tarjetas de las marcas seleccionadas. Para ello, tendrán que seleccionar la marca que deseen, el importe de la tarjeta[1], nombre y apellidos, correo electrónico y aceptar los T&C de Click&Gift. Cuando cliquen en Seleccionar, recibirán la tarjeta por correo electrónico con las condiciones de la misma.

- Los códigos tienen 3 meses de caducidad para poder ser canjeados en la web de entrega de tarjetas (web de Click&Gift). La caducidad empieza a contar desde el día de la emisión, y coincidiendo la fecha fin con el último día hábil del tercer mes. Por ejemplo, si la tarjeta se emite el 4 de marzo de 2025, estará vigente hasta el 30 de junio de 2025.
- Los códigos permiten acceso ilimitado a la web de canje mientras esté vigente el código y mientras tenga saldo asociado disponible.
- Los códigos se pueden usar para el canje de más de una tarjeta.
- No canjeable por su valor en efectivo u otros medios de pago.

Para más información los clientes pueden contactar con Atención al Usuario del Proveedor a través de la dirección de correo electrónico info@clickandgift.com, por teléfono al 91 010 44 15, o a través del acceso directo al chat que aparecerá en la web de canje de las tarjetas Click&Gift.

[1] Las cantidades disponibles de las tarjetas de cada marca, dependerá en cada momento de la disponibilidad en la web de canje de códigos.